



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,4	22/12/2022	LEGISLATIVO

REGLAMENTARÁN EL ARTÍCULO 33 CONSTITUCIONAL

# Anularán expulsión *fast track* para extranjeros

**SE GARANTIZARÁ el derecho de audiencia y que los ciudadanos de otros países que visiten o trabajen en México tengan libertad de expresión, adelantó la Segob**

POR ARTURO PÁRAMO

El gobierno federal propondrá reglamentar el artículo 33 constitucional para que a futuro no se expulse a ningún extranjero por cuestiones ideológicas o se coarte su libertad de manifestación.

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, explicó que la Constitución obliga a crear la ley reglamentaria de dicho artículo, iniciativa que en 2017 fue aprobada por el Senado y que actualmente está en San Lázaro.

El próximo martes, dijo, entregarán una opinión a los diputados para que dictaminen la minuta y la voten en el próximo período ordinario de sesiones.

Se busca, aclaró, que el 33 ya no sea usado nunca más por el Instituto Nacional de Migración "como un pretexto" para deportar o expulsar vía *fast track* a alguien. "Y se establecerá un procedimiento jurídico, regulado por la Secretaría de Gobernación, y que garantiza a los extranjeros el derecho a la previa audiencia", agregó.

López Hernández señaló que la norma fue usada en sexenios anteriores, con total discrecionalidad, para coartar la libertad de expresión o de manifestación de

las personas extranjeras en territorio nacional, lo cual afectó a artistas, profesores, investigadores e incluso diplomáticos.

Recordó que en el sexenio de Felipe Calderón fueron expulsados 13 extranjeros, y durante el período de Enrique Peña Nieto tuvieron que abandonar el país otros cuatro, para un total de 17 casos entre 2006 y 2018.

Destacó que en el actual gobierno no hay ningún extranjero que haya sido expulsado e incluso se han desestimado varios casos, entre ellos el de una cantante y el de unos religiosos.

PRIMERA | PÁGINA 4

## ALGUNAS PERSONAS NON GRATAS

Entre 2006 y 2018 el gobierno mexicano expulsó a 17 extranjeros.

**MANU CHAO.** En 2009, el cantante fue declarado *persona non grata* luego de opinar sobre la represión policial en Atenco.

**KIM HYONG GIL.** En 2017 el embajador norcoreano fue sacado del país por haber apoyado la práctica de ensayos de armas nucleares.

**VALENTINA PALMA NOVO.** La chilena criticó en 2006 el cumplimiento de la agenda indigenista de Calderón.

**ALFREDO BONANNO.** En 2013, el italiano fue señalado de apoyar a anarquistas.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,4	22/12/2022	LEGISLATIVO

## EJECUTIVO HARÁ CAMBIOS A INICIATIVA

# El artículo 33 ya no aplicará *fast track*

**ADÁN LÓPEZ AFIRMA** que la norma ha sido utilizada para coartar la libertad de expresión o de manifestación de personas extranjeras

POR ARTURO PÁRAMO  
arturo.paramo@gimm.com.mx

El gobierno federal planteará la creación de una ley secundaria para reglamentar el artículo 33 constitucional y garantizar la libertad de expresión a los extranjeros que radican en México o que visitan el país.

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, señaló que esta norma ha sido utilizada para coartar la libertad de expresión o de manifestación de personas extranjeras que se encuentran en territorio nacional, además de que ha sido utilizada de forma discrecional para deportar o expulsar a profesores e investigadores.

“Se utilizó en un caso de un cantante, Manu Chao, que había hecho algunas expresiones por el caso Atenco, fue declarado persona non grata y tuvo que salir del país. Un embajador norcoreano también había hecho una manifestación respecto de que apoyaba las pruebas nucleares en su país, fue declarada persona non grata y se le dieron 72 horas para salir del país”, recordó.

Señaló que en el sexenio de Felipe Calderón fueron expulsados 13 extranjeros, y durante el periodo de Enrique Peña Nieto fueron expulsados otros cuatro, 17

casos entre 2006 y 2018.

Previo a ambos sexenios no había registros de que se usara el Artículo 33, puntualizó, porque al modificarse la ley en 2011 a la Constitución se le adicionó un párrafo por el cual ahora tiene que haber una audiencia previa.

“Lo que nosotros vamos a hacer, porque así nos lo instruyó el señor Presidente, la Constitución obliga a que se haga una ley reglamentaria del artículo 33 constitucional. Esa iniciativa se presentó desde hace cinco años en el Senado, fue aprobada y actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados.

“Vamos a presentar una opinión para que se modifique la minuta y no tenga facultades el Instituto Nacional de Migración, ya no podrá ser usado nunca más como un pretexto para deportar o expulsar vía *fast track* a alguien. Y se establecerá un procedimiento jurídico que será regulado por la Secretaría de Gobernación”, explicó.

Destacó que en el actual gobierno no hay ningún extranjero que haya sido expulsado e incluso se han desestimado varios casos.

“Nosotros recibimos solicitudes, en específico de una cantante española, bueno, que tiene doble nacionalidad; ya fue dictaminado y no hay razón para la apli-

cación del artículo 33.

“Igualmente, fuimos notificados de la petición contra unos sacerdotes extranjeros, esa la presentó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y ya también fue desestimada.

El martes próximo ya habrán entregado la opinión al Congreso.



## LOS EXPULSADOS

A estas personas se les aplicó el artículo 33 en los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña.

### Kim Hyong Gil.

- Embajador de Corea del Norte. Por apoyar en México los ensayos de armas nucleares de su país.

### Alfredo Bonanno.

- El italiano fue señalado de promover en actos públicos el apoyo a movimientos anarquistas.



### Juan Jesús Narváez.

- El etarra fue expulsado por formar parte del Comando de Liberados Ekaitz, que cometió 18 asesinatos en España en los 80.

### Iciar Alberdi Uranga.

- El etarra fue expulsado por tratar de boicotear los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992.



### Valentina Cortés Torrida.

- La española fue expulsada por considerarse agitadora en el conflicto agrario Texcoco-San Salvador Atenco.

### Cristina Valls Hernández.

- La española también opinó sobre el conflicto agrario Texcoco-San Salvador Atenco.



### Samantha Vietmar.

- La alemana fue expulsada por promover el documental político *La otra campaña*, del EZLN.

### Mario Alberto Aguirre.

- El chileno fue detenido.

durante los disturbios entre policías y ejidatarios de San Salvador Atenco.

### Valentina Palma Novo.

- La chilena criticó la falta de cumplimiento de la agenda indigenista por parte del entonces presidente Felipe Calderón.

### Édgar Molina Gallaga.

- El colombiano fue expulsado por apoyo a grupos anarquistas en la frontera sur.

### Stephen Compton.

- El australiano fue expulsado por realizar actividades políticas, pero impugnó y ganó una indemnización.

### Miguel Ángel Beltrán Villegas.

- El colombiano, integrante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, buscaba financiamiento para su causa.



### Asier Altuna.

- El español fue expulsado por promover el Foro de Sao Paulo.

### Floren Aoiz.

- El español también fue expulsado por promover el Foro de Sao Paulo.

### Leonilda Zurita Vargas.

- La boliviana opinó públicamente sobre relaciones diplomáticas entre su movimiento socialista y algunos partidos en México.

### Manu Chao.

- El francés-español fue declarada persona non grata por hablar sobre los hechos en Atenco.



### María Sostres.

- La española participó en movimientos políticos y sociales dentro del país.